



Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0162 -2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 07 de diciembre de 2020

VISTO :

El Informe N° 247-2020-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, en treinta (30) folios, con Registro de Documento N° 05958264/04988273, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas en las Genéricas de Gasto, entre Unidades Ejecutoras en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 3746-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Gerente Regional de Educación mediante Oficio N° 0269-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, de fecha 24 de noviembre del 2020, se propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarle mayores recursos por la suma total de S/. 49,600.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar la contratación por la modalidad de locación de servicios al término del año fiscal 2020, en la Categoría Presupuestal 9001 " Acciones Centrales";

Que, el director de la UGEL de Gran Chimú, mediante Oficio N° 0111-2020-GRLL-GRSE/UGEL GCH-C, de fecha 03 de diciembre del 2020, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 200,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar la adquisición de material fungible y limpieza, para que las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Gran Chimú, estén debidamente implementadas con miras al buen inicio de año escolar 2021 ;

Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficios N° 0264-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, de fecha 18 de noviembre del 2020, se propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarle mayores recursos por la suma total de S/. 95,812.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit en la específica de gasto 21.31.15 contribuciones a Essalud ;

Que, el director del I.E.P.M "Gran Mariscal Ramón Castilla" , mediante Oficios N° 026-2020-UE 310 "CMRC"/PRE, de fecha 10 de noviembre del 2020, se propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarle mayores recursos por la suma total de S/. 18,400.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit en la específica de gasto 21.31.15 contribuciones a Essalud ;

Que, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente y considerando que nos encontramos próximo a culminar el presente año fiscal y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, se ha establecido que en la Unidades Ejecutoras de: 302 Educación Pacasmayo, 303 Educación Ascope, 305 Educación Otuzco, 306 Educación Santiago de Chuco, 309 Educación Boívar, 311 Educación Julcán, 314 Educación La Esperanza y 315 Trujillo Nor Oeste y 316 Trujillo Sur Este, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales en la genérica de gasto 2.3 "bienes y servicios" en las Categorías Presupuestales: 9001 "Acciones Centrales" y 0090 "Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular", que es necesario reorientarlos a la Unidad Ejecutora: 300 Educación La Libertad que solicita mediante Oficio N° 0269-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGI asignación de mayores recursos destinados para financiar la contratación por la modalidad de locación de servicios al cierre del año fiscal 2020.

Que, de la revisión realizada a las proyecciones de gasto a la Unidad Ejecutora: 307 Educación Sánchez Carrión, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al término del año fiscal 2020, se determina que cuenta con saldo de marco presupuestal disponible en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Categoría Presupuestal: 9001 " Acciones Centrales", por lo tanto habilitará a la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad, que solicita mediante Oficio N° 0264-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, asignación de mayores recursos destinados para financiar el déficit en la específica de gasto de las cargas sociales, al término del año fiscal 2020;



Que, de la revisión realizada de las proyecciones de gasto a la Unidad Ejecutora: 304 Educación Gran Chimú, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al término del año fiscal 2020, se determina que cuenta con saldo de marco presupuestal disponible en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en el Programa Presupuestal: 0090 "Logro de Aprendizaje de la Educación Básica Regular", por lo tanto habilitará a la Unidad Ejecutora 310 Colegio Militar Ramón Castilla, que solicita mediante Oficio N° 026-2020-UE 310 "CMRC"/PRE, asignación de mayores recursos destinados para financiar el déficit en la específica de gasto de las cargas sociales, al término del año fiscal 2020;

Que, en consecuencia y en atención a los considerando precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 292,388.00), en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto; y; en uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 292,388.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		292,388	292,388
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD			99,600
2. ACCIONES CENTRALES			99,600
9001 ACCIONES CENTRALES			99,600
3.999999 SIN PRODUCTOS			99,600
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			99,600
22 EDUCACION			99,600
5 GASTO CORRIENTE			99,600
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			50,000
2.3 Bienes y Servicios			49,600
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		21,721	
2. ACCIONES CENTRALES		21,721	
9001 ACCIONES CENTRALES		21,721	
3.999999 SIN PRODUCTOS		21,721	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		21,721	
22 EDUCACION		21,721	
5 GASTO CORRIENTE		21,721	
2.3 Bienes y Servicios		21,721	
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		25,966	
2. ACCIONES CENTRALES		25,966	
9001 ACCIONES CENTRALES		25,966	
3.999999 SIN PRODUCTOS		25,966	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		25,966	
22 EDUCACION		25,966	
5 GASTO CORRIENTE		25,966	
2.3 Bienes y Servicios		25,966	
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		18,400	174,388
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		18,400	174,388
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		18,400	174,388
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		18,400	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		18,400	
22 EDUCACION		18,400	
5 GASTO CORRIENTE		18,400	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		18,400	





Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0162 -2020-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		174,388
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		174,388
22 EDUCACION		174,388
5 GASTO CORRIENTE		174,388
2.3 Bienes y Servicios		174,388
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		25,000
2. ACCIONES CENTRALES		25,000
9001 ACCIONES CENTRALES		25,000
3.999999 SIN PRODUCTOS		25,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		25,000
22 EDUCACION		25,000
5 GASTO CORRIENTE		25,000
2.3 Bienes y Servicios		25,000
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		32,901
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		20,760
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		20,760
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		20,760
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		20,760
22 EDUCACION		20,760
5 GASTO CORRIENTE		20,760
2.3 Bienes y Servicios		20,760
2. ACCIONES CENTRALES		12,141
9001 ACCIONES CENTRALES		12,141
3.999999 SIN PRODUCTOS		12,141
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		12,141
22 EDUCACION		12,141
5 GASTO CORRIENTE		12,141
2.3 Bienes y Servicios		12,141
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		50,000
2. ACCIONES CENTRALES		50,000
9001 ACCIONES CENTRALES		50,000
3.999999 SIN PRODUCTOS		50,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		50,000
22 EDUCACION		50,000
5 GASTO CORRIENTE		50,000
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		50,000
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		21,287
2. ACCIONES CENTRALES		21,287
9001 ACCIONES CENTRALES		21,287
3.999999 SIN PRODUCTOS		21,287
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		21,287
22 EDUCACION		21,287
5 GASTO CORRIENTE		21,287
2.3 Bienes y Servicios		21,287
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA		18,400
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		18,400
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		18,400
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		18,400
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		18,400
22 EDUCACION		18,400
5 GASTO CORRIENTE		18,400
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		18,400
U.E 311. EDUCACION JULCAN		10,015
2. ACCIONES CENTRALES		10,015
9001 ACCIONES CENTRALES		10,015
3.999999 SIN PRODUCTOS		10,015
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,015
22 EDUCACION		10,015
5 GASTO CORRIENTE		10,015
2.3 Bienes y Servicios		10,015



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		34,598
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		18,345
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		18,345
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		18,345
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		18,345
22 EDUCACION		18,345
5 GASTO CORRIENTE		18,345
2.3 Bienes y Servicios		18,345
2. ACCIONES CENTRALES		16,253
9001 ACCIONES CENTRALES		16,253
3.999999 SIN PRODUCTOS		16,253
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		16,253
22 EDUCACION		16,253
5 GASTO CORRIENTE		16,253
2.3 Bienes y Servicios		16,253
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		30,000
2. ACCIONES CENTRALES		30,000
9001 ACCIONES CENTRALES		30,000
3.999999 SIN PRODUCTOS		30,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		30,000
22 EDUCACION		30,000
5 GASTO CORRIENTE		30,000
2.3 Bienes y Servicios		30,000
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		22,500
2. ACCIONES CENTRALES		22,500
9001 ACCIONES CENTRALES		22,500
3.999999 SIN PRODUCTOS		22,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		22,500
22 EDUCACION		22,500
5 GASTO CORRIENTE		22,500
2.3 Bienes y Servicios		22,500

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	292,388	292,388
GASTO CORRIENTE	292,388	292,388
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	68,400	68,400
2.3. Bienes y Servicios	223,988	223,988
TOTAL PLIEGO =====> S/.	292,388	292,388

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese , Comuníquese y Archívese

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

Reg. Doc. 5959124

Reg. Exp. 4988273

